

REQUISITOS

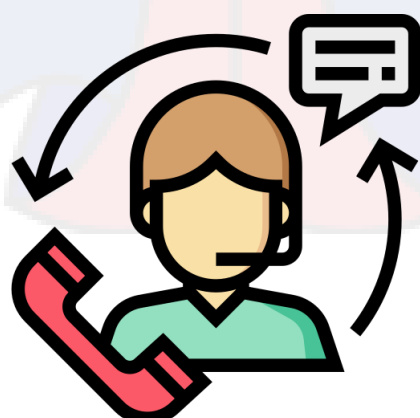
Revocatoria de Poderes

Proceso por el cual se deja sin efecto los poderes otorgados ante este Consulado o ante las notarías ecuatorianas.

REQUISITOS

- Las revocatorias de poderes se realizan a través del enlace: www.consuladovirtual.gob.ec
- Durante el proceso, el usuario deberá adjuntar copia de su pasaporte y/o cédula vigente. Los ciudadanos extranjeros deberán adjuntar su pasaporte vigente
- En caso de Poderes otorgados en el Consulado, deberá adjuntar copia del poder que será revocado o facilitar los siguientes datos: tipo de poder (general o especial), número de poder, fecha en que se otorgó el poder, nombre y cargo de la autoridad ante quien otorgó el poder, nombre completo y número de cédula de la persona que otorgó el poder, nombre completo y número de cédula de la persona a quién otorgó el poder.
- En caso de Poderes otorgados en Notarias en territorio ecuatoriano o en otros Consulados del Ecuador, deberá adjuntar copia del poder y acudir con este documento el día de su cita

COSTO: 54,00 (pago con tarjeta de crédito o débito a través del enlace www.consuladovirtual.gob.ec)



Dudas y/o consultas

Telf: 0145611004

Correo electrónico: cecuparis@cancilleria.gob.ec